



HOJA DE SEGURIDAD OXAFED 250 SC

TELÉFONO DE ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS:
CISPROQUIM Bogotá: 2886012
Fuera de Bogotá: 01-8000-916012
Línea gratuita

1. PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Nombre del Producto : OXAFED 250 EC
Nombre de la Compañía : FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS
Dirección de la Compañía : Carrera 100 No. 25 H 55
Planta formuladora : AGROZ S.A.
Dirección planta formuladora : Km 1 vía Espinal - Ibagué
Composición : Oxadiazon – 250 g/l de formulación a 20°C
Aditivos e inertes: c.s.p 1 litro

2. COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN DEL INGREDIENTE ACTIVO

Nombre común : Oxadiazon
Nombre Químico : 2-tert-butyl-3-(2,4-dichloro-5-isopropoxyphenyl)-1,3,4-oxadiazol-2(3H)-one
Formulación : Suspensión Concentrada
Grupo Químico : Oxadiazole
Fórmula empírica : $C_{15}H_{18}Cl_2N_2O_3$
Peso molecular : 345.2
Clase : Herbicida uso agrícola
Toxicidad : II - Moderadamente peligroso

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO EN EL MANIPULEO DEL PRODUCTO

Herbicida químico de uso agrícola, de categoría toxicológica II, moderadamente Peligroso. En el manipuleo de este producto se deben tomar las precauciones necesarias para evitar cualquier riesgo de intoxicación. Después de tener contacto con los envases del producto se debe lavar las manos con abundante agua y jabón. Abstenerse de fumar, comer o beber mientras está en contacto con el producto.

PELIGROSO SI ES INHALADO. EVITE RESPIRAR (POLVO, VAPOR O ASPERSIÓN)

CAUSA IRRITACIÓN MODERADA A LOS OJOS

EVITE EL CONTACTO CON LA PIEL Y LA ROPA

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE INTOXICACIÓN

Quite la ropa y lave las partes contaminadas con abundante agua y jabón

Mantenga el paciente en posición de reposo

Si el producto cae a los ojos, enjuáguelos con abundante agua por 10 a 15 minutos

Si el producto ha sido ingerido, induzca al vómito (si el paciente está consciente)

Si el producto es inhalado, traslade al paciente al aire libre. Si no respira proporcione respiración artificial, suministre oxígeno y busque atención médica

Antídoto: no existe antídoto conocido, suministrar tratamiento sintomático

5. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

El producto no inflamable. En caso de incendio se desprenden vapores tóxicos e irritantes.

Utilizar equipo autónomo de respiración y combatir el fuego utilizando extintores de polvo químico seco, dióxido de carbono.

6. MEDIDAS PARA DERRAME ACCIDENTAL

En caso de derrame accidental del producto, se debe proceder a recoger el vertimiento del producto tomando todas las precauciones necesarias para evitar cualquier riesgo de una posible intoxicación.

Usar siempre guantes de caucho, máscara con protección respiratoria, overol y botas de caucho antes de entrar en contacto con el producto derramado.

El producto debe ser recogido utilizando un medio absorbente como aserrín o arena con ayuda de una pala adecuada y debe depositarse en un empaque hermético para su posterior destrucción.



HOJA DE SEGURIDAD OXAFED 250 SC

TELÉFONO DE ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS:
CISPROQUIM Bogotá: 2886012
Fuera de Bogotá: 01-8000-916012
Línea gratuita

7: MANEJO Y ALMACENAMIENTO

El producto se debe manejar y almacenar en bodegas seguras que tengan buena ventilación, piso de cemento.

Por ningún motivo se debe almacenar en lugares donde se encuentran alimentos para los seres humanos o animales.

No almacenar en lugares donde se encuentren productos corrosivos o explosivos.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL

No comer, beber o fumar durante el manejo y aplicación del producto.

Siempre que se manipule el producto y especialmente durante la aplicación, los operarios deben contar con la siguiente protección: botas de caucho, overol de manga larga, gorra, máscara con protección respiratoria, guantes de caucho y lentes de seguridad.

Una vez concluida la manipulación del producto, tome una ducha y lávese con abundante agua y jabón. Después utilice ropa limpia.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Presentación : Líquido concentrado emulsionable

Olor : Pardo

pH : 4.0 – 5.0

Explosividad : no explosivo

Densidad a 20°C : 0.965 +/- 0.01 g/cc

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

En condiciones normales de almacenamiento, el producto es estable por un periodo mínimo de dos años. No se debe almacenar con productos corrosivos o explosivos

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicología Aguda en Mamíferos

Oral LD₅₀ rata : >5000 mg/kg

Dermal LD₅₀ rata : >2000 mg/kg

Inhalatoria LC₅₀ rata : > 2.77 mg/l de aire

Causa irritación moderada a los ojos. Severidad III

Causa irritación moderada a la piel: Severidad III

12. INFORMACIÓN AMBIENTAL

Toxicidad para Aves:

DL₅₀ Oral Aguda

(24 días) Pato Mallard > 10.00 mg/kg

Codorniz Bobwhite > 2.150 mg/kg

Toxicidad para organismos Acuáticos:

CL₅₀ (96 h) Rainbow trout y bluegill sunfish 1.2 mg/l



HOJA DE SEGURIDAD OXAFED 250 SC

TELÉFONO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:
CISPROQUIM Bogotá: 2886012
Fuera de Bogotá: 01-8000-916012
Línea gratuita

13: CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO

Se deben seguir las normas relacionadas con residuos peligrosos, por lo que los residuos del producto deben ser eliminados únicamente en plantas autorizadas para este fin.

No descargue los residuos del producto y el agua en las fuentes de agua como ríos, lagos, charcas o estuarios como tampoco en los sistemas de alcantarillado.

Ningún envase que haya contenido este plaguicida debe utilizarse para almacenar alimentos o agua para consumo. Después de usar el producto, enjuague tres veces el envase. Luego destrúyalo perforándolo o triturándolo.

Los residuos posconsumo (empaques, envases y embalajes) deben ser retornados a través de los programas de devolución de productos posconsumo de plaguicidas químicos que se encuentren operando en la zona respectiva.

14: INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE

- **Transporte Terrestre ADR y Aéreo IATA**
- Etiquetas : 9
- Grupo embalaje : III
- **Transporte Marítimo IMDG**
- Etiquetas : 9
- Grupo embalaje : III
- EmS F-A , S-F

15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Symbol : Xn (nocivo)

Regulación Colombiana:

Decisión 436 de la CAN: Registro y Control de Plaguicidas de Uso Agrícola

Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte: Establece requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud: por medio del cual se reglamenta lo relacionado con el uso y manejo de plaguicidas.

16: OTRA INFORMACIÓN

La información presentada en esta hoja de seguridad se obtuvo de fuentes confiables y está basada en el estado actual de nuestros conocimientos, con lo cual se pretende describir el producto desde el punto de vista de seguridad por lo tanto no debe ser considerada como propiedades específicas garantizadas.